

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 31/08/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Transferencias Financieras al 31/08/2022								
MUNICIPIOS DE GUAIRÁ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6275/18 Cooperación Bilateral Rpca. China Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	2.272	729	24	0	0	3.025
30	048	Borja	240	90	17	103	0	450
30	049	Mauricio Jose Troche	105	47	9	0	0	161
30	050	Coronel Martínez	0	0	0	0	0	0
30	051	Felix Perez Cardozo	92	42	8	0	0	142
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	97	44	8	0	0	149
30	053	Independencia	145	148	14	0	0	307
30	054	Itapé	314	98	9	0	0	421
30	055	Iturbe	233	87	17	103	0	440
30	056	José Fassardi	221	82	16	103	0	422
30	057	Mbocayaty del Guairá	234	88	18	0	0	340
30	058	Natalicio Talavera	90	41	7	0	0	138
30	059	Ñumi	277	86	7	0	0	370
30	060	San Salvador	83	37	7	0	0	127
30	061	Yataity Del Guaira	354	117	24	261	0	756
30	062	Dr Bottrell	263	82	7	0	0	352
30	063	Paso Yobai	0	0	0	0	0	0
30	234	Tebicuary	455	141	29	0	0	625
TOTAL MUNICIPIOS			5.475	1.959	221	570	0	8.225

Fuente: MH, al mes de Agosto 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.873/2022, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 6.581/2022.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE GUAIRÁ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6275/18 Cooperación Bilateral Rpca. China Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	4.774	1.379	171	0	0	6.324
30	048	Borja	1.296	354	63	480	0	2.193
30	049	Mauricio Jose Troche	1.329	363	65	480	0	2.237
30	050	Coronel Martínez	984	246	42	377	0	1.649
30	051	Felix Perez Cardozo	1.177	322	57	480	0	2.036
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	1.504	432	79	528	0	2.543
30	053	Independencia	1.524	506	93	408	0	2.531
30	054	Itapé	1.225	335	60	480	0	2.100
30	055	Iturbe	1.254	342	61	480	0	2.137
30	056	José Fassardi	1.194	325	58	480	0	2.057
30	057	Mbocayaty del Guairá	1.259	344	62	0	0	1.665
30	058	Natalicio Talavera	1.141	312	55	480	0	1.988
30	059	Ñumi	1.081	295	52	480	0	1.908
30	060	San Salvador	1.062	290	51	72	0	1.475
30	061	Yataity Del Guaira	1.127	308	55	480	0	1.970
30	062	Dr Bottrell	1.028	281	49	480	0	1.838
30	063	Paso Yobai	1.708	441	79	480	0	2.708
30	234	Tebicuary	1.368	294	52	0	0	1.714
TOTAL MUNICIPIOS			26.035	7.169	1.204	6.665	0	41.073

Fuente: MH, al mes de Agosto 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- ❑ **LEY N° 6.275/18 COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**”, “Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán)”, Con el Objetivo, de fortalecer las relaciones de cooperación entre ambos países, bajo el principio del respeto a los valores democráticos y los derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

